



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

10692

Juicio de faltas 336/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA DEL CARMEN VALVERDE RAMIREZ Fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento en el obra:

Que debo absolver y **ABSUELVO** a D. Emilio Pou Bisquerra, de la falta de lesiones por la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

En MANACOR a 30 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

